

VISTO:

Que mediante información periodística el principal Walter Martí da cuenta que Prefectura Naval Argentina no se instalará en la Villa Balnearia Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que la radicación en forma permanente de personal de prefectura en la Villa Balnearia deviene necesario como medio de prevención de posibles transgresiones a normas vigentes.

Que si bien se prevé el monitorio de la zona, mediante sistemas satelitales, no contar con miembros en la Villa condiciona la eficacia de la labor ante la detección de un ilícito.

Que si bien las autoridades de Prefectura manifiestan que el servicio de prevención de las costas no se vería afectado, en los últimos días, se han observado peces lastimados y muertos en las playas del balneario, como consecuencia del accionar de buques de arrastre.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita a las autoridades de Prefectura Naval Argentina, continúe con la radicación permanente del puesto que funciona en la Villa Balnearia Marisol, por los considerandos expuestos en la presente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Septiembre de 2007.-